



Exp.: A/SER-007670/2026

Acto que se notifica: **COMUNICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

Título del contrato: **CREACIÓN DE UN CENTRO INTERACTIVO PARA LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

EMPRESA/S QUE DEBE/N JUSTIFICAR SU OFERTA POR CONTENER VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	NIF
EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L.	B83500132

- De conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en el plazo de **3 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta información en el Tablón** de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), la empresa mencionada deberá justificar los términos de su oferta así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas.
- La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página “Guía de tramitación de la Comunidad de Madrid” y *Aportar documentación* a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion> e irán dirigidos a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

- La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2. a) de la LCSP.
- Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la citada LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2026.09.28 13:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259297167867811291258**